DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

ANO XXIV

Precios de suscricion. - En Almeria c reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs .- Para el extrangero v Ultramar, un trimestre 40 rs.

Màrtes 9 de Enero de 1883.

Precios de insercion .= Anuncios á memedic real linea en la 4. pana .== Anuncios religiosos y comunicados en la 3.º pana á real linea .= Para los suscritores la mitad,

NUM. 6853

TOGAS

PARA SEÑORES ABOGADOS.

No deben comprarse sin visitar antes la casa

J. QUIÑONES.

19.—Real.—19.

Grandes rebajas en trages para concluir las existencias de la presente estacion.

Precio fijo.

PARTEOFICIAL

Gaceta del dia 3.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Gobernacion.-Real orden desestimando el recurso interpuesto por el arquitecto Don Juan Torres contra el acuerdo de la Diputacion provincial de Barcelona, en que le negó el abono de honorarios devengados en la tasacion de ciertos terrenos.

Ultramar .- Real orden disponiendo que el real decreto de 25 de Marzo de 1881 se haga extensivo á los ingenieros de Montes y Minas que sirven en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

DIA 4.

Gobernacion. - Real decreto concediendo al Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra) el tratamiento de Ilustrisimo.

-Otro estableciendo un servicio regular y periódico de conduccion de presos y penados á los establecimientos penitenciarios.

DIA 5.

Gracia y Justicia .- Cinco reales decretos relativos al personal de magistrados de las Audiencias:

LA EDUCACION DE LA MUJER.

Por lo interesante del tema, y la bella forma en que está escrito reproducimos con gusto el siguiente articulo que publica El Liberal.

«Es un error gravisimo suponer que la ilustracion despojaria á la mujer de sus encantos. Nada hay tan modesto como el verdadero mérito. El saber no está divorciado del amor: es por el contrario el crisol que le de-

pura y enaltece. Nadie mejor que la mujer que es la natural y primera maestra de la infancia lograria allanar al hombre el camino de la ciencia y el de todas las virtudes. Hija, esposa y madre-ha dicho una notable escritora—la mujer parece destinada por la providencia a realizar las grandes obras del perfeccionamiento de la humanidad. Hija, sostiene la fé de sus padres: esposa, ayuda á su compañero; madre el mismo Dios le presta su auxilio para cumplir los graves y complicados deberes que su naturaleza le impone. La educacion sólida, profunda, recta y cimentada en conocimientos útiles es tan provechosa ála parte moral como á la material de la mujer, ya para ella. ya para comunicarla á sus hijos o á los estraños si la suerte le obligara á ello. La ignorancia de la mujer encierra el gérmen de la degradacion del marido, de los hijos.

Bueno que la mujer no pronuncie discursos, organice comités, redacte proclamas incendiarias, mande bata-

llones y deje el templo del hogar por los azares de la plaza pública; pero bueno que no se niegue su inteligencia á la luz de la enseñanza ni se opongan á su deseo de ilustrarse obstáculos insuperables. Para la mujer suave medianera—segun la opinion de Mons. Dupanloup-entre la naturaleza y el hombre; entre el padre y el hijo, un estudio todo práctico, embellecedor, rejuvenecedor, es el de la naturaleza. La mujer puede entregarse á él con toda confianza porque la naturaleza es una mujer.

Toda mujer es un altar donde el hombre fatigado de la vida puede encontrar en todo momento la fé perdida, volver á hallar su propia conciencia conservada con mucha más

pureza que en si mismo.

Mucho antes de que un padre piense en la educación de su hijo, la madre le ha dado la suya, que no se desvanecerá seguramente. Es, por esto, preciso que la mujer tenga una fé, una base fija de creencias arraigadas en la razon.

Si atendemos á lo que es preciso hacer, lo que se ha hecho es muy po-

No ha llegado á plantearse un sistema de enseñanza para el bello sexo, que responda á las exigencias de la razon. Pero aquí y allá, mediante las reformas parciales, van generalizándose y desenvolviéndose sus principios con tan extraordinario vigor, que no ha de trascurrir mucho tiempo sin que aprendamos en un cuerpo sistemático y completo de doctrina todo lo que es necesario saber, para la resolucion de este árduo y trascendental problema que es uno de los que más honran y ennoblecen el espíritu de nuestro siglo. Precisa, pues que la instruccion de la mujer sea cada dia mayor, que trabaje para aumentar el caudal de sus conocimientos, procurando conocer los elementos de las ciencias todas á fin de que ella misma comprenda sin auxilio de nadie, la gran mision que le está confiada, y tenga fuerzas bastantes para realizarla. Que trabajos para conseguir esto es innegable.

En 25 de enero último, el Consejo de Instruccion Pública declaraba la conveniencia de fomentar el cultivo intelectual de la mujer en España, de darla acceso en los estudios propios de ciertas carreteras especiales como la de comercio y telégrafos; y de establecer centros de instruccion donde pueda adquirir los conocimientos propios de la segunda enseñanza y aun de la superior, en ciencias y letras; con el real decreto de 17 de agosto de este año que reforma completamente los estudios de la escuela Normal Central de Maestras, se establecen las bases de una organizacion nacional para elevar el nivel de la cultura de las mujeres españolas; por último algunos concejales de Madrid, han propuesto en nuestro municipio la creacion de un centro superior de enseñanza para la mujer, en el cual se expliquen las materias siguientes: gramática castellana, caligrafia, geografia, historia universal con ampliacion de la de España, aritmética superior, geometria, elemen-

tos generales de literatura, elementos de botánica y zoología con aplicacion á la agricultura, industria y comercio, y á la cría de animales, útiles, higiene y nociones de medicina doméstica, moral con aplicacion á los deberes de la mujer en la sociedad y en la familia, nociones de derecho y de economia en sus relaciones con la familia, francés, música y dibujo.

Adelante: Falta todavía mucho camino que andar. Es preciso que la mujer aprenda, ante todo, la manera de satisfacer la necesidad de su conservacion; en segundo término, que sepa procurarse los medios de subsistencia: despues que estudíe cómo ha de atender á los debeies que le impone su papel dentro de la familia; más tarde, que comprenda lo que ha de hacer la familia, considerada como elemento de la sociedad civil y política; y por último, que se instruya para contribuir al progreso y difusion de la cultura artística y litera-

EL NUEVO PROCEDIMIENTO.

Circular del Sr. Capdepon.

(CONCLUSION.)

3. Los fiscales de las Audiencias su atencion en la naturaleza especial de los sumarios, segun la nueva ley, á fin de que se concreten á los puntos verdaderamente esenciales de los mismos, procurando su más pronta terminacion posible.

Se reserva esta fiscalia reclamar los sumarios que tenga por conveniente, una vez terminados los procesos, para ejercer sobre ellos la debida inspeccion y dictar las instrucciones que en su caso estime conveniente.

4. Los indicados fiscales remitirán á este centro cada tres meses un parte del número de sumarios que se hayan formado en la circunscripcion que comprendan los respectivos tribunales, y en cuya instruccion se haya invertido más de un mes, haciendo constar las circunstancias de los indicados sumarios, que á su juicio deban ser conocidas por esta fiscalía.

Dichos partes trimestrales deberán ser remitidos dentro de los quince primeros dias del mes inmediato al trimestre vencido.

5. Siempre que los fiscales de las audiencias consideren conveniente que estas fiscalía conozca los motivos que hayan producido la duracion por más de un mes de un sumario, los co-

municarán á este centro.

6. Los fiscales de las audiencias asistirán personalmente á todas las sesiones del juicio oral y público, siempre que se trate de delitos que se castiguen con las penas de muerte, cadena perpétua y cadena temporal,

circunstancias del delito, por la alarma que haya producido, ó por otro motivo especial, revista cierta gravedad en el concepto público.

y en cualquier otro caso en que las

7. El ministerio fiscal, lejos de asistir de una manera pasiva á la práctica de las pruebas, y de mirar con cierta indiferencia la articulacion de las mismas, penetrándose de la impor- | fiscalia que se apresurará á resolverlas

tancia y del especial carácter del juicio oral, secundando el pensamiento del legislador, y sirviéndose de los mayores medios que por la naturaleza del nuevo procedimiento dispone la administracion de justicia, deberá tomar una parte muy activa y laboriosa en todas las pruebas, cuidando que, por las contestaciones de los testigos y por las etras diligencias que tenga lugar, resulten todos los hechos con la mayor claridad que se pueda, en la manera y en la forma en que ocurrieron, con sus accidentes y circunstancias, para que dicho juicio no sea una representacion muda y fria de los sucesos, más ó ménos curialmente hecha, sino una viva reproduccion de los mismos, que conserve su especial fisonomia, con su expression natural y su propio colorido, para que se pueda penetrar en su espíritu, conocerlos con fidelidad y apreciarlos fácil y rectamente por el tribunal.

Nunca se encarecerá bastante la importancla que alcanza este punto en el nuevo sistema. Atento el ministerio fiscal á cuantas particularidades vaya ofreciendo la prueba, fijándose hasta en los menores detalles, observando las actitudes, la expresion, las reticencias de los testigos, y procurando hasta donde sea posible leer en sus rostros los impulsos de su corazon, llegará á apreciar, con la seguridad á que humanamente puede aspirarse, la mayor ó menor sinceridad de sus palabras, procediendo con tanto celo como prudencia y circuspeccion exige esa materia tan delicada como expuesta á cualquier error.

El ministerio fiscal tendrá siempre presente, en cuanto se relacione con las pruebas que se pract quen en el juicio oral, que estas pueden esforzarse á impulsos tal vez de un sentimiento noble y generoso en contrario sentido del que quizás conduzca á la averiguacion exacta de lo ocurrido y en perjuicio grave de los fines de la ley penal, y que él es alli el defensor de la sociedad, el auxillo legitimo y autorizado de la administracion de justicia, y su sagrada, difícil y elevada mision es la de cuidar que brille la verdad, procediendo con toda la discrecion y celo que requieren tanto la necesaria imposicion del justo castigo al criminal, como la debida absolucion del inocente.

8. Posible es que tratándose del planteamiento de reformas tan radicales como las que entrañan la creacion de los nuevos Tribunales y el establecimiento del juicio oral, ocurra algun incidente o se ofrezca alguna dificultad en los actos de dicho juicio que hayan escapado á la especial prevision con que se ha atendido á las indicadas reformas; en ese caso, esta fiscalia espera de todos los funcionarios del ministerio público que inmediatamente pongan en conocimiento de este centro lo ocurrido para procurar que se resuelva ó remedie en la forma que proceda.

9. Las deudas que pueda ofrecer la aplicacion de las nuevas disposiciones legales, deberán exponerse á esta

en el sentido que estime más fundado debiendo tener presente todos los funcionarios del ministerio público que este centro hallará muy recomendable el celo que descubran por el mejor cumplimiento de sus deberes aquellos que más se esfuercen en estudiar y consultar cuantos puntos se presten á distintas opiníones.

10. Los fiscales de las audiencias enviarán á esta fiscalia copía literal de las sentencias contra las cua les preparen recurso de casacion cualquiera de las partes interesadas en los

juicios.

Si dichos recursos se preparan por el ministerio fiscal, se remitirá á este centro, no solo la cop a de la sentencia, objeto del recurso, sino una comunicacion además con la indicacion de las razones en que el recurso se apoye.

En ambos casos se tendrá presente la urgencia con que deben remitirse

los datos indicados.

11. Esta fiscalia excita el celo de los fiscales de las audiencias para que preparen cuantos recursos de casacion consideren procedentes, é interpongan los que á su juicio exijan el quebrantamiento de las formas determinadas en la ley, y muy particularmente de los que procedan por la defectuosa redaccion de las sentencias. Muy sensible será á esta fiscalia tener que corregir toda negligencia que en este punto pueda resultar tanto aparezca por los medios de inspeccion y vigilancia que la ley le concede, como por su intervencion en los recursos que interpongan las otras partes interesadas en los juicios criminales.

CRISIS.

Ayer,á las primeras horas de la mañana, circuló la noticia de que en la noche anterior había surgido en Madrid la crísis total del Ministerio que preside el Sr. Sagasta, producida por una cuestion de Hacienda, sobre la venta de los montes públicos, escision que venia ya notándose entre el señor Camacho y el Sr. Albareda.

La noticia cundió por todos los circulos y los comentarios se sucedian dando ya algunos por hecha la formacion de un Ministerio Posada Herrera, con Navarro y algunos otros constitucionales, sin que á la hora en que escribimos estas líneas pueda asegurarse otra cosa que la caida cierta de todo el ministerio, cuya dimision fué presentada al Rey en la noche del domingo 7 del actual.

Esperamos ampliar algunos detalles de los que á última hora recoja-

mos.

A las hermandades y cofradías de Málaga se les van á abonar 8.000 du-

Quisiéramos saber qué hace el Gobierno en favor de los hambrientos jornaleros andaluces.

Otro voto en contra:

«Las disposiciones sobre la prensa bastan para enardecer los ánimos. Segun decia hoy un indivíluo de la comision del Código penal, por un mismo delito, ó supuesto tal, se pueden aplicar á la vez tres penas, ó sean la personal contra el periodista, la suspension contra el periódico y la multa gubernativa contra la empresa. Y aun más: parece ser que alguna de

las penas implica la otra.

De suerte que un escritor puede ser inhabilitado, encarcelado y condenado á presidio; el periódico suspendido por plazos que no se prefijan, y el empresario multado y obligado á sufrir encarcelamiento, caso de insolvencia.»

Aun podia suceder mas.

Fusilar al escritor, hacer un auto de fé con el escritor declarado incur-

so en responsabilidad y emparedar al empresario.

Este seria el sistema mas espedito.

Un colega hace el balance del año 1882. y forma el *Huber* del Gobierno fusionista con estas partidas:

«Hambre y sed de justicia en todos los dominios españoles.

Hambre y sed de pan y agua en Ardalucía, en Múrcia, en la Mancha y en Extremadura.

Cosechas perdidas en donde se habia sembrado;

Camacho, en todas partes; Robes, secuestros, riñas, asesinatos, sui-

Cidios por docenas cada dia; Leyes fusionistas trastornando el pais; Discursos en el Parlamento, de que no

queda nirastro; Encumbramientos civiles y militares

para desdoro de la patria; Emigracion de andaluces, murcianos y valencianos à Africa:

Emigracion de cántabros y vascos à la América del Sur;

Irrupcion de gente inútil de las provincias en Madrid; Por todas partes llanco y decelector

Por todas partes llanto y desolacion.» El Debe pudiera comprender, entre otras, las siguientes:

Promesas olvidadas. Abdicaciones sin cuento. Defecciones á millares.

Proyectos de liberalismo que no pasan de proyectos.

Làzaros en las últimas elecciones. Conservadores más liberales que los fusionistas, y ex-constitucionales más retrógrados que Calomarde.

En cambio, el año 1883 nace, y se liquidarán todas las cuentas, aunque resulten algunos insolventes.

acossos

Parece que en el último Consejo de ministros surgieron algunas dificultades al designar los candidatos para los gobiernos de provincia que se van á proveer. Segun nuestras noticias, el ministro de la Gobernacion, signiendo la desdichada rutina de siempre, indicó algunos nombres de personas vulgarísimas, sin aptitudes administrativas gubernamentales ni merecimientos de género ninguno, que únicamente cuentan con la recomendacion de algun personaje, ó de cierta dama que infinye poderosamente en el ánimo de algun ministro.

Uno de los consejeros de la Corona rechazó enérgicamente la propuesta de don Venancio, y mostrádose partidario de que á los gobiernos de provincia se les dé unportancia y elevacion, eligiendo para ocuparlos personas dignas, ilustradas y que hubieran dado en alguna ocasion pruebas de su aplitud y competencia.

En vista de estas dificultades, se aplazó el acuerdo para el próximo Cousejo, como si en lan breve plazo hubieran de surgir en las filas fusionistas las aptitudes que se buscan.

-common

Leemos en El Reformista Andaluz periódico demócratico de Mála-

«Habiendo estado la democracia repúblicana expulsada de la legalidad durante mucho tiempo, por la arbitrariedad y la ciega intransigencia de los conservadores, no habia podido verificarse en estos últimos años, la acostumbrada manifestacion en honra de los desventurados que sucumbieron el 1.º de Enero de 1869.

Ayer, despues de diez años, verificóse ese acto, asistiendo algunos miles de personas á depositar coronas sobre la tumba de

aquellos infelices.

La manifestacion, en la que estaban representadas todas las fracciones repúblicanas, recorrió con el mayor órden el trayecto, desde la plaza de Riego al cementerio, donde fueron despedidos los concurrentes, despues de dirigirles la palabra varios de nuestros correligionarios.

El ecto de ayer ha patentizado el espíritu de armonia que anima à los demócratas malagueños, y ha dado idea de las numerosas fuerzas que existen en esta loca lidad.»

LA SAL DE CAMACHO.

Tiene razón El Norte.

Los abusos que se cometen con motivo de la recaudación de impuestos necesitan inmediato correctivo.

«Sabido es, dice, que cuando un individuo es industrial, inquilino, propietario, ó por cualquier otro concepto debe pagar el impuesto de la sal, la ley determina que pague una sola cuota, la superior; pues bien, es notorio que à los contribuyentes se les exigen varias cuotas, y son victimas de tales exacciones ilegales precisamente los vecines más sumisos á las leyes, aquellos que pagan lo que no tienen obligacion de pagar y protestan el necho; porque para conseguir el reintegro precisa solicitarlo en papel sellado y estar à las

resultas de un expediente, ¡de un expediente! Después de esta palabra desoladora, no es necesario decir mas.

En tanto, los que resisten el pago de la exarción ilegal resultan beneficiados; y aunque es justo que éstos no abonen el importe de dos ó mas cuotas, resulta la deplorable enseñanza de que resistir produce mejores consecuencias que obedecer; así brotan y arraigan y se perpetúan las perniciosas costumbres que tienden a trasformar en ingobernable al pueblo más dócil de Europa.

Pero hay más: circula el rumor de que se trata de dividir à Madrid en 20 cuarteles, establecer en ellos otras tantas oficinas de recaudacion y apremio, y esto es más grave de lo que parece.

El agente recaudador percibe 40 céntimos por 100 y el de apremio el 11; como es dificil, si no imposible, averiguar si el recaudador ejerce ó no sus funciones, cabe se declare moroso sin razón á cualquier contribuyente, y cabe sospechar que esto sucederá con deplorable frecuencia.

Supongamos que un contribuyento deba pagar 2.000 pesetas: los derechos de recaudación importan ocho pesetas y los de apremio 220; si el agente tiene en su mano optar entre ambas sumas, es sujetable á una tentación poderosa.»

Aun suponiendo incuestionable que los comisionados no sean capaces de cometer la inmoralidad que el colega señala, cuando se gobierna un Pais donde las irregularidades han tomado carta de naturaleza, es preciso quitar todo pretexto á la murmuración.

La organizacion en proyecto nos parece viciosa, propía sólo para perjudicar á los contribuyentes y labrar el descrédito de la Administracion pública.

LO DEL EMBARGO.

Leemos en nuestro colega La Iz-

--

quierda Almeriense.

«Leemos en La Cronica de ayer, que la subasta anunciada para el dia 2 del corriente, de las fincas embargadas por el Banco, tuvo efecto apesar de la orden del Sr. Delegado de Hacienda mandando suspender dicho acto.

Cita La Cronica el hecho de subastarse una finca del Sr Belmonte, el cual tiene en su poder el recibo del último trimes-

tre.

Por el mismo periódico se indicó hace dias, y nosotros lo reprodujimos, el caso peregrino de subastarse una finca por el solo hecho de tener el dueño de ella, por álias, un apellido que corresponde a otro, que es el verdadero deudor á la Haciende.

Hoy podemos poner en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda, otro caso en estremo curioso. Se anuncia la subasta de una finca, fijaudole en El Boletin Oscial una calle distinta à la en que se halla enclavada, que es la que aparece en la papeleta de apremio; esto puede pasar por equivocacion; pero vamos á lo mas importante. El dueño actual de la finca ha satisfecho la cantidad por que se le apremiaba, á fin de evitarse molestias, resultando despues de hecho el pago, tener en su poder: 1.º Recibos de doble contribucion por la misma finca que estaba al corriente de pagos antes de la subasta, y 2.º Recibos de contribucion correspondientes á otra casa, que no es la empargada, y que corresponde à otra persona, cuyos recibos se le han dado al poseedor de la casa embargada, en pago de la cantidad porque se le apremiaba.

Parcece mentira que esto suceda, y sin embargo, sucede; y creemos que de no poner correctivo á estas informalidades, la propiedad en Almeria queda con estos procedimientos, sin garantia.

Por este motivo lla mábamos la atencion, no hace muchos dias del Sr. Altolaguirre, y temiéndonos fuera desobedecido en la cuestion de la subasta, lo haciamos en último caso, al Sr. Gobernador de la provincia, para que viera si dentro del circulo de sus atribuciones, echando mano del espiritu concilíador que le anima y hemos visto que ha empleado en las múltiples cuestiones que la terquedad de ciertos funcionarios le proporciona, podia evitarlas tristes Pàscuas que se handado à muchos almerieuses.

Insistiremos sobre esto, ayudando á nuestro apreciable colega La Cronica en su noble tarea de hacer luz en este asunto.»

COMMESPONDENCIA PARTICULA R

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Madrid E de Enero de 1883.

Muy señor mio: De algunos dias à esta parte el presidente del Consejo se ha encerrado en una gran reserva acerca de sus proyectos. Sabido es que nadie, ni sus amigos mas intimos, logran hacerle hablar cuando se obstina en guardar silencio. ¿Se opone resueltamente à la modificación del gabinete? ¿Está en inteligencias con Navarro Rodrigo y otros diputados influyentes

de la mayoria para plantear la crisis parcial y resolverla en el sentido que viene anunciàndose? Este es un problema. Quizás la incógnita se despeje cuando las vacaciones terminen.

Claramente se vé que hoy por hoy no hay medio de llevar à cabo la transaccion entre la izquierda y el gobierno, transaccion con la cual sueñan algunos elementos de uno y otro bando. Ni Sagasta está dispuesto à ceder la jefatura al duque de la Torre, ni la izquierda podria avenirse á aceptar una pequeña reforma de la Constitucion del 76, à los pocos dias de haber presentado su programa favorable á la del 69.

Esto por una parte. Por otra no deja de influir poco para dicho resultado la cuestion de personas. Tantos ex-ministros hay en la izquierda, tantos personajes de primera fila, que no se conformarian fàcilmente, si la transaccion se llevase à cabo, á permanecer alejados, como vienen estándolo, de los puestos mas importantes. Y aunque los centralistas fuesen sacrificados, punto muy dudoso, no habria medio de conseguir, por ese camino, que todos quedasen contentos.

La izquierda aspira á crear una situacion, en la cual todo sea hechura suya.
Quiere que su política no encuentre los
obstáculos con que de otro modo tropezaría. Y perdida la esperanza de que pueda
hacerlo con la actual mayoria parlamentaria, la cuestion queda planteada en los
signientes términos. Si ha de obtener el
poder ha de ser por medio de una crisis
como la que arrojó del gobierno al Sr. Cánovas. Y por consiguiente, dicho se está,
que esto traeria consigo la disolucion de
las actuales Córtes

En cuanto á las versiones que circulan sobre el proyecto de que Posada Herrera sirva de puente á la izquierda, formando un ministerio de conciliacion, nadie cree que esas versiones sean autorizadas. Hace dias, sin embargo, que en algun círculo se echó á volar la especie, tal vez con objeto de ver el efecto que producia en la opinion,

Se atribuye al ministro de Hacienda el propósito de presentar muy en breve, antes que este mes termine, los presupuestos generales, que serán los mismos que están rigiendo, con muy pequeñas modificaciones.

Trátase de suprimir el descuento á las clases pasivas.

La fragata Navas de Tolosa sale hoy de Montevideo con rumbo á Valparaiso.

En Roma dispararon tiros á la embajada de Austria, siendo preso el autor que es italiano,

Suyo,

X

Como anunciamos en otro lugar hé aquí el telegrama publicado por extraordinario, que confirma la noticia sobre la crísis total del ministerio.

Dice así:

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama-circular expedido á las 10 y 50 minutos de la noche de ayer y recibido á la una y media de esta madrugada, me dice lo siguiente:

«Una cuestion de Hacienda, la desamortizacion inmediata y total de los montes públicos, ha sido apreciada con diverso criterio en el seno del Gabinete.—Como consecuencia de ella ha surgido la crisis total del Ministerio, cuya resolucion se comunicará oportunamente.»

Lo que he dispuesto se publique por medio de Boletin extraordinario para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Almeria 8 de Enero de 1883.—El Gober-

nador, Eduardo Conzalez.

NOTICIAS GENERALES.

Nos escriben de Caugas de Onís que por cuestion de preferencia en recoger un miserable aguinaldo que suelen dar los canónigos de Covadonga, en fines de año, dos pueblos, casi en masa, vinieron á las manos, ó mejor dicho, á los garrotes, resultando un muerto y varios heridos de gravedad. De esperar es que la naciente audiencia proceda con actividad y rígor, cortando, con ejemplar escarmiento, costumbres que se avienen mal con el progreso y con la religion.

La persona que, segun parece, está escribiendo un folleto contestando al de Paris, es el conocido periodista Sr. Pacheco; pero con los da os y bajo la inspiración del Sr. Montero Rios, y reducida esta contestación à cuestiones de derecho.

La renta de Aduanas en el último año natural ha producido unos 510 millones de reales.

Uno de nuestros toreros contemporáneos se quitarà mañana la coleta para dedicarse al divino arte de Rossini.

El diestro conocido por el Toledano, díscipulo muy aventajado del Sr. Ronconi, posee una hermosa voz de tenor, por lo cual y en vista de su aficion á la música, la empresa del teatro Real ha acordado otorgarle diariamente una localidad en dicho teatro.

No será estraño que este nuevo cantante debute dentro de poco tiempo en uno de nuestros testros líricos.

Por la Guardia civil de Canfranc ha sido detenido un individuo que, conducido á Huesca é interrogado, resultó ser Demetrio Sanchez Garcia, que á primeros de Setiembre asesinó á su madre en Garapanillos, término de Zaragoza.

La Guardia civil de Montaverner ha detenido en las cercanias de Sampere à dos sujetos franceses procedentes de Castellou. Dichos sujetos parece que viajaron hace algun tiempo con un sujeto español que procedia de Francia, donde habia cometido un robo de 1.500 pesetas, y que ahora resulta complicado en el robo y asesinato del recaudador de contribuciones de Morella.

Boletin oficial del dia 5 de Enero.

Presidencia del Consejo de Ministros.

-Partes del estado de salud de la Real familia.

Ministerio de la Gobernacion.—Continuacion del proyecto de Ley municipal

Ministerio de Gracia y Justicia.-Reales decretos nombrando varios Magistrados de Audiencias.

Intervencion de Hacienda,—Real órden fecha 29 de Diciembre último, disponiendo que en vez de las dos revistas semestrales que detian pasar las clases pasivas, en los meses de Enero y Julio, se verifique solamente una en el mes de Abril.

Universidad de Granada..—Anuncio de quedar espuesta a público en el tablon de edictos de dich_{de la} versidad las listas de los Sres.Catedracios, Doctores Matriculados, Directores de los Institutos de 2.º enseñanza y de las Escuelas especiales que existen en este Distrito á quienes confiere derechos la ley de 8 de Febrero de 1877, á elegir Senador por la referida Universidad

Providencia Judicial.—Edicto del escribano de 1.º Instancia de esta capital.

Jefatura de minas, --Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán en el término de Rioja desde el 10 al 17 del corriente mes.

IDEM DEL DIA 6.

Presidencia del Consejo de Ministros.

-Parte del estado de salud de la Real familia.

Ministerio de la Gobernacion.—Continuacion del proyecto de Ley municipal. Ministerio de Gracia y Justicia.—Reales decretos nombrando Presidentes y Ma-

ministerio de Hacienda,—Real órden, fecha 2 de Diciembre último, disponiendo que la miel de caña, producto y procedente de las provincias de Ultramar es libre de derechos de Aduanas à su importacion en la Península y que los azúcares que se obtengan con dichas mieles deben pagar los derechos transitorio y municipal, que

se cobrarán en la forma mas conveniente, Delegacion de Hacienda.—Anuncio de hallarse vacante el estanco creado recientemente para la Plaza de la Constitucion de la ciudad de Cuevas.

Jefatura de minas.—Relacion de las operaciones facultativas que se practicaran por dicha dependeucia en el término de Cuevas en los periódos que expresa, desde el 11 al 18 del corriente mes.

GACETILLAS.

Aclaracion.—En el número de nues tro periódico, correspondiente al sábado último, comentábamos la acertada providencia de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, suspendiendo la segunda subasta, y los efectos de la primera, de las fincas detalladas en el «Boletin Oficial» del dia 10 de Diciembre próximo pasado, y deciamos qun á los interesados en ellas se les concedia un plazo prudencial para que inspeccionen sus respectivos expedientes y recurran en alzada al centro que les corresponda.

Como quiera que nuestra mision de periodistas y defensores de los derechos del contribuyente, nos impone el deber de estudiar los preceptos legales por que se rigen todos los asuntos que discutimos en el noble palenque de la prensa, á fin de dirigir à aquellos con nuestros humildes cono cimientos por el camino mas acertado, hemos estudiado, aunque ligeramente, porque no hay un ramo mas vasto ni mas complicado que el de nuestra Hacienda, el Reglamento sobre el procedimiento en las reclamaciones enonómico-administrativas, y desde luego aseguramos à los interesados en las fincas en cuestion, que las reclamaciones que convengan à sus dere-

chos, tienen que dirigirlas al Sr. Delegado de Hacienda, conforme pre viene terminantementemente el art. 37 de dicho Reglamento, que dice así:

«Art. 37. El conocimiento y consigniente resolucion en las reclamaciones Administrativas corresponden en primera instancia á los Delegados de Hacienda en las provincias, que son las autoridades superiores de las mismas en todo lo concerniente á este ram:»

De modo que no hay que recurrir á ningun centro directivo, y solo en el caso de que la resolucion del Sr. Delegado no satisfaciera à los reclamantes, podrian estos interponer el recurso de alzada ante el señor Ministro de Hacienda, en armonia con el art. 105 del susodicho Reglamento.

«Art. 106. Las providencias de primera instancia son apelables para ante el Ministerio dentro del término de 15 dias improrogables, á contar desde el siguiente de la notificacion.»

Tambien debemos advertir á los actuales p seedores de las fincas referidas, que si el débito que se les exige, es de fecha anterior á la escritura de compra é inscripcion de esta on el registro de la propiedad, se enteren de la Real Orden de 15 de Febrero de 1877, publicada en la «Gaceta de Madrid» dei 19 de Abril, en cuya disposicion 6.ª se dice:

«Si resúltase alguna finca inscrita en el Registro de la propiedad, se suspenderá todo prodedimiento contra el dueño ó poseedor de ella, y se procederá á lo que haya lugar para la declaración de partida fallida, ó á lo que corresponda con arreglo á la Ley Hipotecaria, segun la fecha de la

inscripcion.» Quedan, pues, apuntados los preceptos legales que tienen relacion con los casos mas conocidos de nosotros; y ofrecemos á nuestros favorecedores hacernos eco de los otros que sean necesarios, á medida que conozcamos el fundamento de las reclamaciones, que como consecuencia inmediata del examen del expediente ejecutivo, entable cada uno de los interesados. Así veremos con claridad, y sobrado conocimiento, el proceder del ya célebre comisionado ejecutor D. Juan Navarro Pinto, que no pudo realizar 48 céntimos de peseta por la casa calle de Perpetas número 12 de la propiedad de José del Aguila Perez,

¿Qué haria el Sr. Navarro para cobrar las 185,764 pesetas 46 céntimos extraidas fraudulentamente de las arcas del Tesoro en 1875 por D. Ignacio Sabater?

Otra pregunta para conciuir. ¿Se ha autorizado el apremio de tercer grado contra otros contribuyentes que se hallan en igual caso que los comprendidos en el «Boletin» del dia 10 de Diciembre?

A nosotros nos han dicho que están para examinarse algunos otros expedientes, y como la ley debe cumplirsejpor igual, nos parece injusto que por 48 céntimos se despoje de su misera vivienda à José del Aguila Perez mientras á otros contribuyentes que deben fuertes sumas al Tesoro se les deja en pacífica posesion.

Llamamos la atención del Sr. Delegado de Hacienda sobre este particular, y no dudamos que el Sr. Altolaguirre, dando una prueba mas de su celo por los intereses que le están confiados, y de su rectitud y justicia reconocida por propios y extraños, nos complacerà.

D. E. P.—Ha fallecido en Málaga el Gefe de Orden Publico D. Francisco Benitez.

Dimision.-Le ha sido admitida la que telegraficamente ha presentado de su cargo el Gobernador de Málaga D. Eduardo Estrada.

Lance.--Entre dos personas conocidas, à las que profesamos particular estimacioa y que militan, una en el partido conservador y la otra en la fraccion constitucional dominante, se promovió una sensible controversia, por un motivo baladí, la mañana del dia de Reyes, en el Paseo del Príncipe.

Apaciguada la contienda parece que á las siete y media de la noche del mismo dia hubo de suscitarse nuevamente por iniciativa de dos hermanos del hombre político de la situación, pero la oportuna mediación de varios amigos evitó que la cosa llegara á mayores.

Herido.—A la una y media de la tarde del domingo fué herido de una atroz cuchillada en el cuello Antonio Alonso (a) el Buzo el cual fué conducido al Hospital por los agentes que se hallaban en el puer to, sitio donde tuvo lugar esta sensible ocurrencia.

El agresor no ha podido todavia ser capturado y el paciente parece que se encuentra en estado grave.

Compañeros.—Ayer salió á luz el primer número del periódico democrático-republicano titulado El Porvenir que será eco de las aspiraciones del Comité del partido en esta provincia.

Correspondemos con afecto al saludo que el colega nos dirige y le deseamos larga vida y millares de suscriciones.

La redaccion, segun nuestros informes, se compone de los Sres. Búrgos (D. José), Martinez (D. Miguel) y Escoz (D. Francisco.)

Teatro Calderon.—Complacida salió la concurrencia que en la noche del domingo asistió al Teatro de Calderon, en

do nde se puso en escena Un robo en despoblado que fué interpretada con acierto por cuantos tomaron parte en el desempeño de dicha obra, que abunda en chistes de buen género.

La zarzuela Torear por lo fino sué tambien muy aplaudida, pidiendo el público con insistencia la repeticion de algunas seguidillas que cantó é improvisó con mucha gracia el Sr. Briceño, siendo llamado con repeticion y en union de los demas á la escena.

Tendedero.-Los señores municipales no von los corros de los zagalones que se ponen á jugar á las chapas en medio de la via pública, ni á los conductores de carros de esparto que atraviesan á galope el Paseo del Principe; ni á las criadas que sacuden felpudos desde los balcones ó riegan las macetas á las doce del dia propinando un baño ruso al transeunte, ni á los inquilinos de algunas casas próximas al teatro de Apolo que colocan dos cañas ó palos á distancia de seis á ocho varas uno de otro enfrente de la fachada, unen los estremos superiores de los citados palitroques con una soga y ponen á secar sus ropas con el descuido y confianza propias de los honrados vecinos de una aldea de veinte casas, cuando estamos en Almeria, capital de provincia que tiene mas de 40.000 almas y hay en ella Juzgado, Audiencia, Gobierno Civil y Militar, Obispo y Comandancia de Marina.

La calle de los Hileros es ya una de las arterias mas principales de esta ciudad y es preciso Sr. Alcalde que los subordinados de V. S. notifiquen á esos vecinos tan naturalotes y campechanos que se vayan à tender la ropa á la paya ó à la vega y no embaracen el tránsito con esos aparatos inventados por los mecánicos populares.

Teatro de Apolo.—Ayer, á las nueve de la mañana, no habia ya billetes en el despacho del teatro de Apolo para asistir à la representacion del dramà Gabriela de Vergy que ha escogido para su beneficio la Srta. Calderon.

En vista de que son muchas las personas que no han logrado conseguir localidades para la noche de ayer, nosotros aconsejariamos álla Srta. Calderon que en obsequio á sus admiradores se sirviese repetir el drama en que tan alto raya la distinguida actriz que es hoy una de las glorias que cultivan el arte escénico en España.

se ha acercado á nosotros nuestro apreciable amige D. Francisco Castro, Alcalde del cuartel 4.º y nos informa que existe alguna inexactitud en la reseña de cierto suceso en que intervino el Sr. Castro y que publicamos en nuestro número último.

A consecuencia de denuncia formulada por persona de responsabilidad sobre un hecho ocurrido con un jóven menor de edad, el Sr. Castro llevó al arresto del Gobierno civil à la indivídua que aparecia complicada en el suceso, dando el correspondiente parte á su superior gerárquico el Sr. Alcalde 1.°.

Si la detenida por el Sr. Castro fué luego conducida á la cárcel no fué seguramente por su órden, pues como antiguo funcionario sabe hasta donde llega la esfera de sus atribuciones y jamás ha traspasado su límite.

A nosotros no se nos dijo el nombre del alcalde que había mediado en este asunto; supimos solo la noticia descarnada y aunque nos sorprendió el detalle de la cárcel, lo creimos verosimil, dados los procedimientos que han usado algunos de los alcaldes de barrio nombrados por el actual Ayuntamiento, entre ellos los del Barrio

Teatro Principal.—Habiéndose restablecido de su enfermedad la Sra.doña Cármen Gomez, primera tiple de la Sociedad lírico-dramática, pasado mañana juéves tendrà lugar la primera representacion, en la actual temporada, de la popular zarzuela Pan y Toros:

Se necesita una cocinera y una criada para cuerpo de casa. En esta imprenta darán razon.

¡Cabezas hermosas!—Una rica cabellera propiamente se puede llamar hermosa, pues pocas obras de la naturaleza tienen lan gran poder atractivo. Auniun lusiroso bigote torcido ó unas magnificas patillas muchas veces son irresistibles; pero una hermosa cabeza de mujer coronada de abundantes trenzas es uno de los encantos mas exquisitos que Dios dió á la humanidad.

Para conservar esta belleza cuando existe, y obtenerla cuando falta, la mejor de todas las preparaciones en uso hoy dia es el Tónico Oriental. Las ventas enormes, y su aumento continuo todos los años que el mundo piensa de esta misma mauera.

Elemérides.

Dia 9.-1495.-Cesa la peste que se habia declarado en Barcelona.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.—San Julian mártir y Santa Basilia. La corte de Maria visitará á Nuestra

Señora del Patrocinio en el Sagrario. En la Catedral á las 9 misa de prima y despues de tércia misa pontifical.

En las demás Iglesias á la oracion rosario novena y letania.

DIRECCION ESPECIAL DE

Sanidad maritima de Almeria

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 7 y los despachados en el mismo.

BNTRADOS.

De Orán, laud San Rafael. De id. id Angel de la Guarda. De Málaga, vapor Luis de Cuadra. De id. id. Monserrat.

DESPACHADOS.

Para Cartagena, vapor Monserrat. Para id. id. Luis de Cuadra.

Juan Gimenez, DUEÑO DEL DEPOsito de plantas, situado en la Calle de la Vega, anuncia á los aficionados un estenso surtido de plantas, tanto en frutales como en naranjos y limoneros ingertos en pié de hueso. De igual modo palmeras hembras, naranjos man arines, plátanos Orientales para paseos, acácias para sol, eucaliptus glóbulus, arbastos y enredaderas para jardin y cuantas clases de plantas se deseen alquirir.

ANTON PERICON W.

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto vino de Jeréz de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W, especialidad de D. Manuel Morales Ramirez vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono, con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en casa de D. Gerónimo Abad, plaza de San Sebastian, que ha tomado la esclusiva en esta ciudad.

A PROVEERSE.

-->-((---

COMPLETA REALIZACION.

Se hace en el CAFE SUIZO, de

Tres mil botellas

de licor, surtidas, por cuenta de una casa de Burdeos, al ínfimo precio de 7 reales, pudiendo el consumidor destaparlas y probar su contenido.

Ultima hora.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en telegrama circular de las tres-treinta y cinco minutos de la tarde recibido á las seiscincuentay cincome dice lo siguíente:

«S. M. el Rey se ha dignado encargarme de la formacion del nuevo gabinete. Avisaré á V. S. cuando esté constituido el nuevo Ministerio » Lo que se publica por Boletin ex-

traordinario para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Almeria 8 de Enero de 1883.—

ESPECTÁCULOS.

El Gobernador, Eduardo Gonzalez.

TEATRO APOLO.

~~~(6)~~~

COMPAÑIA DRAMATICA
BAJO LA DIRECCION DEL PRIMER ACTOR

d. Manuel Mendez.

Funcion para hoy Mártes 9 de Ener de 1883.

El drama en cuatro actos, titulado GABRIELA DE VERGY.

La pieza en un acto tituladada:
POBRE PORFIADO.

Precio 2 reales.

Alas 8 en punto.

ALMERIA.

IMP. DE LA CRÓNICA MERIDIONAL,

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR Provèedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSA : INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLUMIALES MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAPES

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS

BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

· Calle Mayor, 18 y 20 Montera.

MADRID.

VAPORES-CORREOS

DE Lias II

Compania Trasatlantica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª)

Servicio para Las Palmas, Gran Canaria, Puerto-Rico Habana y Veracruz.

Servicio para Colon y Pacífico.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasage para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la mis ma Compañía Trasatlántica, en convinacion con el ferro-carril de Panamá y lineas de vapores del Pacifico, toman

carga á flete corrido para los siguientes puntos: Litoral de Puerto Rico, -San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Agua-

Livoral de Cuba .- Santiago de Cuba' Gibara y Nuevitas.

América Central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champe rico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.-Todos los puertos principales des le Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

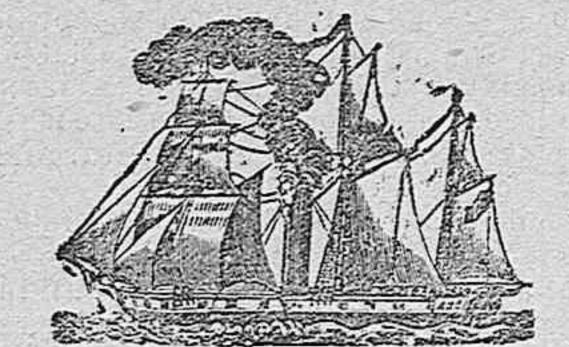
Sur del Pacífico. - Tolos los puertos principales des le Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payat Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valpa raiso.

Rehajas á familias. - Precios convencionales por aposentos de lujo.-Rebajas por pasages de idayvuelta.-Billestesde tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros .- De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 25 del corriente.

Agentes Sres. M. Reyes é hijo.

VAPORES PAQUETES



SERVICIO REGULAR MENSUAL

EN 30 DIAS CON ESCALA EN

Port-Saind, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

tons. ings. de desplazamiento.

Isla de Luzon. . . » » Mindanao. . » » Panay. . .

(en construccio n.

8.300

8.100

7.700

El magnifico vapor de gran velocidad

HABINA.

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Ma nila el 15 de Enero, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.º 1.725 pesetas. id. 3.4 665 »

Los señores pasajeros encontrarán espatosos y bien ventilados alojamientos, para estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio à que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades puedan apetecerse en los climas que han denavegar.

Los trasbordos se hacen en Barcelona. Para más detalles pueden dirigirse á os Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

RAN ALMACEN DE MÚSICA, PIANOS É INSTRUMENTOS,

Antonio Campos y Campos.

4. ALAVA, 4.

ÚNICO DEPÓSITO EN ALMERIA

NUEVO SISTEMA DE VENTAS.

Precios fijos.

Bernareggi Gasso y Compañia. Piano vertical, á 3 cuerdas, 7 octavas, máquina perfeccionada apagadores por encima, madera Rs. 4,000 Idem, id. maquina 1.ª clase, apagadores por debajo y consolas. id. 4,400 Jdem, 1/4 oblicuo id. id. máquina doble escape, apagadores por debajo y dobles candelabros. id. 4,800 432
Idem, 12 oblicuo id. id. barrage en hierro, dobles candelabros y consolas talladas. . . . id. 5,200 Idem, Gran oblicuo id. id. modelo de concierto. doble barrage en hierro consolas talladas. . . id. 6,000 Idem, Gran forma á cuerdas cruzadas 7 114 octavas, barras y clavíjero de hierro, nuevo modelo. id. 7,000 630 ARMONIUMS. Armoniums de 4 octavas 2 pedales, madera roble. id. 1 registro Idem id. 1,400 1,800 180

Esta casa, en relaciones directas con los principales fabricantes de Espña, Fran sa y Alemania se encarga de suministrar á sus clienceslos instrumentos que en citen de cualquiera de aquellos, en las mejores condiciones y promios.



Madrid, por mayor, Agencia, Sordo 31. En Almería, D. José Gomez Talavera.



LAULTIMA PALABRA: SINGER Y ESTÁ DICHO TODO EN

MAQUINAS PARA COSER. SIN MENTAGELPREDIO

La Compañia Sabril

entregará en lo sucesívo con cada m áub na que venda de las llamadas Familias Intermedias además de los accesorios que las acompañan

3 dobladilladores diferentes anchos 1ribeteador de bieses l pié para los mismos

1 marcador de pliegues 10 REALES SEMANALES. ¡Palabrastextuales!

laco!chador

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS. Honrosa medalla obtenida en la Exposicion

de Labores de la mujer.-Málaga 1880. ALMERÍA,

ORIENTAL.

270

3,000

102



DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Epticas y Perfumerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Karcelona.

Tos, catarros pulmonares, garganta, organos respiratorios, herpes, escrofulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre. NOTA .- El 18 Abril 1878, hailándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periodica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó. -8 rs. frasco. - Marca registrada. ESTOMACAL MUNERA. Contra todas las enfermedades del estómago.-30 rs. caja. PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA. Pargante dopurativo vegetal 2. rs. caja En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS, Escudillers, 22. Barcelons

ENFERMEDADES PASTILLAS y POLVOS PATERSON

com BISMUTHO y MAGNESIA Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Pastillas : 12 Reales. - Polyos : 24 Reales. Exigir en el rotulo el sello oficial dal Gobierno frances y a firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

EN ALMERIA, D. J. Gomez Talavera